



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 1000 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CX	Managua, jueves 9 de febrero de 2006, 05:00 pm	No.29
--------	--	-------

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Comisión Permanente de Derechos Humanos de Nicaragua (CPDH).....878
Constancia de Inscripción World Relief Corporation (WORLD RELIEF).....880

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....880

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Contador Público Autorizado.....889

MINISTERIO DE SALUD

Convocatoria a Licitación Pública 77-01-2006. Adquisición de Medicamentos.....890

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO

Junta de Incentivos Turísticos
Certificación No. 0001-306-JIT/2006.....890
Programa Anual de Adquisiciones 2006.....891

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Convocatoria a Licitación Restringida No. 001-2006. Contratación de los servicios de un Consultor para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno para el Instituto de Desarrollo Rural.....892

GENERADORA HIDROELECTRICA, S.A.

Aviso de Licitación Restringida No. 004-2006-PCA. Rehabilitación edificio del comedor y de la tubería interna de agua potable de las casas No. 6 y 8 de la Villa de Operadores en Planta Centroamérica.....892
Aviso de Licitación Restringida No. 003-2006-PCA. Diseño estructural de las obras hidráulicas de protección en la descarga y canal de conducción del by pass en el Complejo Hidroeléctrico Planta Centroamérica.....892

Pág.

Aviso de Licitación por Registro No. 006-2006. Servicio de vigilancia para las Plantas Hidroeléctricas y las oficinas centrales de Hidroenergía.....893

COOPERATIVA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS MAYALES, R.L. (COOPSERUM, R.L.)

Resolución No. 002-2005.....894
Adjudicación Licitación Pública No. 002-2005. Maquinaria Agrícola.

MINISTERIO PUBLICO

Convocatoria a Licitación Restringida. Adquisición póliza de seguro de vehículos.....895

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Convocatoria Licitación Restringida GAP-01-002-06-BCN. Suscripción de Software y soporte de solución antivirus.....895

ALCALDIAS

Alcaldía de Jinotepe

Programación Anual de Adquisiciones-2006.....896

Alcaldía Municipal San Juan del Sur

Plan de Inversiones Municipales del año 2006.....897

Alcaldía San Rafael del Sur

Programa Anual de Adquisiciones-2006.....898

Alcaldía de Granada

Programa Anual de PIM.....899

UNIVERSIDADES

Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco

Resolución No. 005-2006-05.....900

Adjudicación Licitación No. 006-2005-006. Construcción de salón multiusos III Fase.

Convocatoria a Licitación Restringida No. 002-2006-02. Construcción de cerca en centro de capacitación Los Chilamates.....901

Títulos Profesionales.....901

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTO ASOCIACION COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE NICARAGUA (CPDH)

Reg. 01153 - M. 1237520 - Valor C\$ 725.00

CERTIFICADO PARA PUBLICAR REFORMA DE ESTATUTOS

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **CERTIFICA:** Que la entidad denominada **ASOCIACION COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE NICARAGUA (CPDH)**, fue inscrita bajo el Número Perpetuo ciento noventa y nueve (199), del folio número ochenta y uno al folio número ochenta y nueve (81-89), Tomo: VI, Libro: PRIMERO (1°), ha solicitado, ante el Departamento de Registro y Control de Asociados del Ministerio de Gobernación, la inscripción de la Primera Reforma Parcial a sus Estatutos, los que han sido inscritos en el Tomo IV, Libro OCTAVO (8°), bajo los folios número seis mil doscientos ocho al folio número seis mil doscientos dieciséis (6208-6216), a los nueve días del mes de enero del año dos mil seis. Este documento es exclusivo para publicar Primera Reforma Parcial de los Estatutos de la entidad denominada **ASOCIACION COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE NICARAGUA. (CPDH)** en el Diario Oficial, La Gaceta, los que fueron autorizados y firmados por el Doctor ELOY F. ISABA A., con fecha cinco de enero del año dos mil seis. Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de enero del año dos mil seis. DR. ELOY F. ISABA A., Director.

REFORMA DE ESTATUTOS N° "1". Solicitud presentada por el Señor EDUARDO RIVAS GASTEAZORO en su carácter de PRESIDENTE de la Entidad ASOCIACION COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE NICARAGUA (CPDH) el día, en donde solicita la inscripción de la Primera Reforma Parcial a los Estatutos de la entidad denominada ASOCIACION COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE NICARAGUA (CPDH) que fue inscrita bajo el Número Perpetuo ciento noventa y nueve (199), del folio número ochenta y uno al folio número ochenta y nueve (81-89), Tomo: VI, Libro: PRIMERO (1°), que llevó este Registro, el veintidós de Febrero del año un mil novecientos noventa y tres. Dando cumplimiento a dicha solicitud, el Departamento de Registro y Control de Asociaciones: RESUELVE UNICO: Autorícese e inscribise el día nueve de enero del año dos mil seis, la Primera Reforma Parcial de la entidad denominada: ASOCIACION COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE NICARAGUA (CPDH). Este documento es exclusivo para publicar la Primera Reforma Parcial de los Estatutos de la entidad denominada ASOCIACION COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE NICARAGUA (CPDH), en el Diario Oficial, La Gaceta, los que fueron autorizados y firmados por el Doctor ELOY F. ISABA A., con fecha cinco de enero del año dos mil seis. Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de enero del año dos mil seis. DR. ELOY F. ISABA A., Director.

EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ASOCIACIONES DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN. En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°. 147 denominada "LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 102, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, de fecha 29 de Mayo de 1992. POR CUANTO. I. A la entidad denominada "ASOCIACION COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE NICARAGUA" (CPDH), le fue otorgada

Personalidad Jurídica según decreto legislativo número 388, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 79 del tres de mayo de mil novecientos noventa y uno, y le fueron aprobados sus Estatutos por el señor Alfredo Mendieta Artola, Ministro en funciones del Ministerio de Gobernación, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 77, con fecha del veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres. La entidad fue inscrita en el Ministerio de Gobernación, bajo el Número Perpetuo Ciento Noventa y Nueve (199), del folio número ochenta y uno al folio número ochenta y nueve (81-89), Tomo: VI, Libro: Primero (1°) del día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres. II. En Asamblea General Extraordinaria, la "ASOCIACION COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE NICARAGUA" (CPDH), reformó sus Estatutos según consta en su libro de Actas, y ha solicitado la aprobación de dicha reforma a este Ministerio. POR TANTO: De conformidad con lo relacionado, en los artículos 14 y 17, de la Ley No. 147 "LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO." ACUERDA. ÚNICO.

Apruébese la Primera Reforma Parcial a los Estatutos de la entidad denominada "ASOCIACION COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE NICARAGUA" (CPDH) que integra y literalmente dicen así:

"CERTIFICACION". Yo, JOSÉ ULISES CARBALLO NICARAGUA, Abogado y Notario Publico, identificado con cédula de identidad número 404-031159-0001K, y carné CSJ N° 5138, con oficina y domicilio en ésta ciudad; autorizado para ejercer el Notariado, por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación, durante el quinquenio que finaliza el día diecinueve de mayo del año dos mil ocho: C E R T I F I C A Que del folio 5 al folio 17 del Libro de Actas que llevó la Junta Directiva de la COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE NICARAGUA, conocida también por sus siglas como CPDH, durante el año dos mil, se encuentra el Acta que, integra y literalmente dice: ACTA N° 02-2000 APROBACIÓN DE REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE NICARAGUA.- En la ciudad de Managua, a las doce y treinta minutos de la tarde del día veintiséis de enero del año dos mil, reunidos en el local de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de Nicaragua, los señores: Eduardo Rivas Gasteazoro, Oscar Herdocia Lacayo, Alfredo Huete Armijo, Lino Hernández Trigueros, Nicolás Bolaños Geyer, Carlos Huembes Trejos, Andrés Zúñiga Mercado, Raymond Genie Peñalba, Monseñor Oswaldo Mondragón y la Señora Digna Zamora de Corea, todos en su calidad de miembros de la comisión trataron: Primero: El Dr. Eduardo Rivas Gasteazoro, Presidente de la Comisión expuso que el punto único de esta sesión era la aprobación de las reformas a los Estatutos de la Comisión Permanente de Derecho Humanos de Nicaragua, que durante varios meses se han venido trabajando por los miembros del Comité Directivo Nacional, por lo que una vez estableció el quórum especial de al menos dos tercios del total de los miembros, dio por abierta de la sesión.- Segundo: Se estableció la mecánica de aprobación de los nuevos Estatutos, la cual consistía en dar lectura a cada uno de los artículos de la Propuesta de Reforma, discutirlo de inmediato, incorporando los cambios consensuados y proceder a la aprobación de los mismos.- Tercero: Después de discutir y aprobar cada uno de los treinta y tres artículos de la Propuesta de Reforma con los votos que señala el Arto. 29 de los actuales estatutos, el Dr. Eduardo Rivas Gasteazoro declaró aprobados los nuevos Estatutos de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, girando instrucciones al Secretario Ejecutivo, para que se proceda a tramitar la aprobación de los mismos en la Asamblea Nacional, a inscribirlos en la Oficina de Registro e Inscripción de Asociaciones del Ministerio de Gobernación y a la publicación respectiva en La Gaceta Diario Oficial.-El texto aprobado es el siguiente: ESTATUTOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE NICARAGUA.-CAPÍTULO I.- NATURALEZA Y FINALIDAD.- Artículo 1: La Comisión Permanente de Derechos Humanos de Nicaragua, conocida también por las siglas CPDH, es una asociación apolítica, de carácter cívico y humanitario, no gubernamental, sin fines de lucro, de duración indefinida,

con sede en la ciudad de Managua, que labora desde su fundación, el veinte de Abril de mil novecientos setenta y siete, y que logró su personalidad jurídica por Decreto N° 388 de la Asamblea Nacional, publicado en La Gaceta Diario Oficial, N° 79 del tres de mayo de mil novecientos noventa y uno.- Artículo 2: El objetivo superior de CPDH es contribuir al establecimiento del Estado de Derecho en Nicaragua, que garantice el respeto pleno y ejercicio efectivo de los derechos humanos.- Artículo 3: Son Objetivos y actividades específicas de la Comisión: a) Educar a la población sobre promoción y defensa de los derechos humanos.- b) Capacitar a las autoridades responsables de la administración pública y sectores organizados de la población sobre la manera de defender y promover los derechos humanos.- c) Incidir en la formación de leyes y políticas públicas relativas a los derechos humanos.- d) sensibilizar, orientar y organizar a las comunidades para la solución negociada de conflictos así como para la promoción y defensa de sus derechos humanos.- e) el fortalecimiento del movimiento de derechos humanos a través del acercamiento con otros organismos que tengan misiones afines, tanto dentro como fuera de Nicaragua.- f) erradicar las prácticas violatorias de los derechos humanos y procurar la sanción de las mismas, mediante la denuncia, investigación y proceso de casos.- g) mantener informada a la comunidad nacional e internacional sobre el desarrollo de la situación de los derechos humanos en el país.- alcanzar la autosostenibilidad organizacional y financiera. Artículo 4: La labor de la CPDH se sustenta en los siguientes valores y principios, que son asumidos por todos sus miembros.- a) Imparcialidad e independencia.- b) Tolerancia y respeto a la dignidad humana.- d) Trabajo en equipo.- e) Lealtad.- Confidencialidad, en su caso.- CAPITULO II DE LOS MIEMBROS.- Artículo 5: Para ser miembro de la CPDH se requiere ser nicaragüense, mayor de veinticinco años, de conducta intachable, tener un trayectoria de respeto e interés por los derechos humanos y ser invitado a integrarse a ella en la forma que adelante se establece. Se suspenderá temporalmente la membresía de quienes desempeñen cargos políticos en el Gobierno, mientras permanezcan en el ejercicio de sus funciones públicas. Artículo 6: La CPDH tendrá un mínimo de cinco hasta un máximo de quince miembros, los que integrarán el Comité Directivo Nacional, participando en sus asambleas o sesiones con voz y voto. Artículo 7: 1) la membresía es de carácter permanente, pero se pierde por renuncia voluntaria o por decisión del Comité Directivo Nacional, por causa justificada, de acuerdo a los presentes Estatutos.- 2) para invitar nuevas personas a integrarse a la CPDH será necesario el voto favorable de al menos dos tercios del total de los miembros del Comité Directivo Nacional. Para decidir la separación de alguno de sus miembros, de acuerdo al siguiente procedimiento. La separación será propuesta ante el Comité Directivo Nacional por al menos tres de sus miembros, con base en la pérdida de las calidades establecidas en el Arto. 5 de estos Estatutos. La propuesta de separación será presentada por escrito al Secretario o el Presidente de la Junta Directiva, señalando expresamente los motivos de la petición. Esta solicitud será conocida por el Comité Nacional en la próxima inmediata sesión y deberá ser consignada en la Agenda. El Presidente nombrará una Comisión Especial integrada por tres miembros imparciales, a su criterio, del Comité Nacional la que dictaminará sobre la procedencia o no, de la petición de separación. La Comisión Especial informará la solicitud de separación al afectado el que tendrá un plazo de cinco días para alegar lo que crea conveniente. La Comisión Especial recabará la información que considere necesaria y escuchará, si lo considera indispensable, a las personas que sean propuestas como testigos tanto por los promotores de la moción de separación, como por el miembro cuestionado, teniendo presente que no se afecte la imagen pública de la institución. La comisión Especial emitirá su dictamen a más tardar diez días después de haberse nombrado. El dictamen de la Comisión Especial será debatido por los miembros del Comité Nacional en sesión especial en la que se decidirá sobre la permanencia o separación del miembro cuestionado. La decisión del Comité Directivo Nacional será inapelable. Artículo 8. Son los derechos

de los Miembros. a) elegir y ser electo para cargos directivos, y participar en las comisiones que se organicen.- b) participar con voz y voto en las sesiones del Comité Nacional.- c) participar en las actividades que organice la Comisión.- d) recibir información sobre planes y actividades de la Comisión así como sobre la administración de los recursos de la misma.- e) los demás que le señalen estos Estatutos y los Acuerdos de la organización. Artículo 9: No desempeñarán cargos en el Comité Nacional quienes estuvieren vinculados laboralmente con la Comisión. Artículo 10: Son deberes de los Miembros: a) asistir con puntualidad a las sesiones de acuerdo a los Estatutos.- b) participan en las actividades de la Comisión, que le correspondan conforme los Estatutos.- c) Cooperar en el eficiente desarrollo de las actividades de la Comisión.- d) cumplir las disposiciones de estos Estatutos y de los reglamentos que se dicten, así como los acuerdos que se tomen.- e) velar por el prestigio y buen nombre de la Comisión.- f) Procurar el sostenimiento económico de la Comisión.- g) denunciar las irregularidades que observe en el funcionamiento de la Comisión. CAPÍTULO III DE LAS FUNCIONES. Artículo 11: Para alcanzar sus objetivos, la comisión desarrollará las siguientes funciones: a) Educar al pueblo nicaragüense en el conocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos, instruyendo a los ciudadanos sobre sus fundamentos y alcances.- b) Tomar posición pública con respeto a la vigencia de los derechos humanos en Nicaragua, ya sea enfocando la situación en general o destacando un aspecto o caso particular, y denunciar ante las autoridades competentes y organismos internacionales, en su caso, las violaciones de los derechos humanos que se cometan en el país.- c) Prestar asistencia profesional gratuita a las personas que acudan a la Comisión con denuncias concretas de violaciones a sus derechos humanos. En estos casos la Comisión no procederá de oficio sino que requerirá la presentación de denuncia escrita, firmada o autorizada con su huella digital, en su caso, por uno o varios ciudadanos debidamente identificados, en la que, además, soliciten la intervención de la comisión de la Comisión.- d) publicar en los medios de comunicación, en folletos, libros y en cualquier otra forma, el material que juzgue conveniente para sus fines.- d) realizar actos públicos, seminarios, conferencias, charlas, etc., que contribuyan a la divulgación y defensa de los derechos humanos.- f) establecer vínculos y relaciones con organismos nacionales e internacionales involucrados o interesados en la vigencia de los derechos humanos y actuar de consumo, cuando el caso lo amerite. CAPITULO IV DE LA ORGANIZACION. Artículo 12: Son órganos de la Comisión: La Asamblea de sus Miembros o Comité Nacional y su Junta directiva. Artículo 13: La Asamblea estará integrada por todos los miembros de la Comisión y tendrá las siguientes funciones y atribuciones: a) conocer de la renuncia y retiro de sus miembros y la admisión de nuevos miembros.- b) la aprobación de los planes de trabajo de la Comisión.- c) la emisión de pronunciamientos y declaraciones oficiales de la Comisión.- d) la elección de su Junta Directiva y el nombramiento del Secretario Ejecutivo, del Gerente Administrativo, Directores de Areas y Delegados Departamentales.- e) la reforma de los Estatutos.- f) las demás que señalen estos Estatutos y los que en ellos no estén atribuidas a otros órganos de la Comisión. Artículo 14: La Junta Directiva tendrá un Presidente, un vicepresidente un Secretario, un tesorero, y un Vocal, electos por la Asamblea para un período de cinco años, pudiendo revocarse estos nombramientos con mayoría de dos tercios del total de los miembros, en cuyo caso la Asamblea señalará quien o quienes lo sustituyan.- Artículo 15: Son funciones de la Junta Directiva: a) elaborar los planes de trabajo de la Comisión y presentarlos a la Asamblea para su aprobación. Así como constituir Grupos de Apoyo Voluntario, directamente o a través del secretario ejecutivo.- b) Elaborar el presupuesto de la Comisión fijando el monto de los salarios y gastos ordinarios y extraordinarios y someterlos a la Asamblea.- c) Nombrar y destituir empleados de la Comisión cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea.- d) Organizar los Comités Especiales que considere necesarios.- e) Dirigir y supervisar los trabajos de la Comisión.- Artículo 16: El Presidente será el representante legal de la Comisión convocará y presidirá las sesiones de la Asamblea y de la Junta Directiva y tendrá las siguientes atribuciones: a) Mantener el orden de las sesiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.- b) Formalizar los contratos

con funcionarios y empleados de la Comisión. Esta contratación la podrá delegar en el Secretario Ejecutivo o en el Gerente Administrativo. c) las demás atribuciones que la Ley, la escritura de constitución Social, y los Estatutos le confieran.- Artículo 17: El vicepresidente tendrá las atribuciones y ejercerá las funciones del Presidente en su defecto.- Artículo 18: El Secretario tendrá las atribuciones siguientes: a) Ser el órgano de comunicación de la Comisión y de sus organismos; b) Llevar los respectivos libros de actas de la Asamblea y de la Junta Directiva y el archivo correspondencia y documentos de ésta.- c) Librar las certificaciones que corresponda.- d) Tramitar la propuesta de retiro contemplada en el arto., 7.- Artículo 19: El Tesorero manejará los fondos de la comisión de acuerdo con la Junta Directiva.- Artículo 20: Habrá un Secretario Ejecutivo que tendrá a su cargo la coordinación y organización de las actividades de la Comisión.- Artículo 21: Son funciones del Secretario Ejecutivo: a) Citar a las sesiones de la Asamblea General y las Reuniones de la Junta Directiva, por delegación del Presidente o de quien haga sus veces.- b) Elaborar, por delegación del Secretario de la Comisión, las actas de las sesiones, los informes y comunicados de la comisión y de su Junta Directiva.- c) Comunicar los acuerdos tomados en las sesiones a todos los miembros de la Comisión.- d) Ejecutar los acuerdos tomados por la Comisión o su Junta Directiva, cuando el cumplimiento de los mismos no esté designado específicamente a determinado miembro o miembros de la comisión.- e) Cualquiera otra que le asigne el Comité nacional o la Junta Directiva.- Artículo 22: Habrá un Gerente Administrativo para el manejo del personal y de los asuntos de Administración, que estará bajo la inmediata supervisión de la Junta Directiva.- Artículo 23: El Gerente Administrativo tendrá las siguientes funciones: a) Desarrollar responsablemente la administración de la Institución en lo que a economía y finanzas se refiere, siguiendo fielmente las orientaciones de la Junta Directiva.- c) Rendir Informe mensual de los Estados Financieros de la Comisión a los miembros de la Junta Directiva.- d) Cualquier otra dentro que dentro de la naturaleza de su cargo le asigne el Comité Nacional o la Junta Directiva.- CAPITULO V DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN.- Artículo 24: La Asamblea de la Comisión se reunirá de forma ordinaria una vez al mes y extraordinaria por decisión del Presidente o a solicitud de tres miembros. Habrá quórum con la presencia de cinco miembros y las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los presentes, excepto los casos en que estos Estatutos determinen otra mayoría. Las Actas serán firmadas por el Presidente y el Secretario y los asistentes que quisieran hacerlo.- Artículo 25: La Junta Directiva se reunirá cada quince días. Habrá quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y sus acuerdos los tomará por mayoría absoluta de votos.- Artículo 26: La Junta Directiva se reunirá con el secretario ejecutivo y el gerente administrativo, o con cualquier otro funcionario, según se juzgue conveniente, para conocer y dirigir de cerca las labores y desempeño del personal.- CAPITULO VI DEL RÉGIMEN ECONÓMICO.- Artículo 27: El patrimonio de la CPDH está constituido por los bienes muebles e inmuebles y demás valores que actualmente le pertenecen, por las contribuciones voluntarias que reciba de cualquier persona física o jurídica, nacional o internacional y por los legítimos ingresos que por cualquier razón vengan a integrarlo.- Artículo 28: La Comisión no podrá aceptar contribuciones que en forma abierta o velada pretendan condicionar su actividad a intereses ajenos a una o varias instituciones humanitarias escogidas por la Asamblea de la Comisión.- CAPITULO VII DISPOSICIONES FINALES.- Artículo 29: Estos Estatutos podrán ser reformados por iniciativa de por lo menos tres de los miembros de la Comisión y resuelta en Asamblea Extraordinaria, con el voto favorable de los dos tercios del total de sus miembros.- Artículo 30: La Comisión se disolverá por decisión de dos tercios de sus miembros, manifestada en asamblea general Extraordinaria.- Artículo 31: En los casos de los artículos anteriores el Proyecto de Reforma y/o Resolución deberá ser entregado a los miembros, con las razones que la fundamentan junto con la citación para la misma por lo menos con quince días de anticipación

a la fecha de la Asamblea que los resolverá.- Artículo 32: En caso de disolución la Asamblea que la acuerde nombrará una Junta Liquidadora de tres miembros para llevar a efecto la liquidación, cancelando los pasivos que hubiere. Esta Junta quedará facultada para enajenar los bienes muebles e inmuebles que fuere necesario. El saldo patrimonial será entregado a otra asociación de igual finalidad o a una institución de beneficio social que la Asamblea designe a propuesta de la Junta Liquidadora.- Artículo 33: Estas reformas entrarán en vigencia al ser aprobadas por la Asamblea Legislativa, inscritas por el Ministerio de Gobernación y Publicadas en La Gaceta Diario Oficial.- No habiendo mas que tratar se levantó la sesión.- En fe de lo anterior firmamos todos los participantes.- Continúan las firmas de los participantes.- Continúan las firmas que dicen: (f) E R. Gasteazoro (f) A. Zúniga. (f) O. Herdocia L. (f) O. Mondragón (f) C. Huembes (f) Raymond Genie P. (f) D. Z. Corea (f) A. Huete (f) L. Hernández T. (f) Nicolás Bolaños Geyer, las que son las que usan cotidianamente los miembros de la Junta Directiva de la CPDH en sus actos y concretos. Hasta aquí la transcripción íntegra del Acta que se Certifica.- Cada folio del Acta transcrita se encuentra rubricada por sus firmantes y al final del Acta se encuentran todas las firmas ya relacionadas con anterioridad.- Es conforme con su original y para los efectos de ley extendiendo la presente certificación en la ciudad de Managua a las nueve y treinta minutos de la mañana del siete de Junio del año dos mil tres. Hojas anteriores Serie "K" No. 2166418, Serie "K" No. 2763912 y Serie "K" No. 2166421. Firma JOSÉ ULISES CARBALLONICARAGUA, Abogado y Notario Público de la Republica de Nicaragua. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de enero del año dos mil seis. Dr. ELOY F. ISABA A. Director.

Reg. No. 01198 – M. 1697466 – Valor C\$ 85.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR.** Que bajo el número perpetuo setenta y ocho (78), del folio número doscientos nueve al folio número doscientos veinte (209-220), Tomo III, Libro Primero (1°), de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad extranjera originaria de Estados Unidos denominada: “**WORLD RELIEF CORPORATION**” (**WORLD RELIEF**). Conforme autorización de Resolución del día quince de octubre del año un mil novecientos noventa y uno. Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil seis. Este documento es exclusivo para publicarse en La Gaceta, Diario Oficial. Dr. Eloy F. Isabá A., Director.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICAS, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 01136 – M. 1261080 – Valor C\$ 85.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de CORPORACION ALFA, S.A. (COALSA), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VOLCAN

Para proteger:
Clase: 33

BEBIDAS ALCOHOLICAS (CON EXCEPCION DE LAS CERVEZAS).

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04219, doce de diciembre del año dos mil cinco. Managua, trece de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01137 – M. 1261083 – Valor C\$ 85.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Gestor Oficios de ESCOLAB, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AROMA

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR (PREPARACIONES ABRASIVAS); JABONES, PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO, DENTIFRICOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04242, catorce de diciembre del año dos mil cinco. Managua, trece de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01138 – M. 1261086 – Valor C\$ 85.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de LABORATORIOS ALFA C. PORA., de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ELEVEX

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS, ESPECIALMENTE UN PRODUCTO PARA EL TRATAMIENTO DE LA DISFUNCION ERECTIL.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04112, treinta de noviembre del año dos mil cinco. Managua, once de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01139 – M. 1261085 – Valor C\$ 85.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de MARKETING ARM INTERNATIONAL, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AGRILIFE

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS PARA DESTRUIR LAS MALAS HIERBAS Y LOS ANIMALES DAÑINOS DE USO EN AGRICULTURA; PRODUCTOS

VETERINARIOS; FUNGICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04200, siete de diciembre del año dos mil cinco. Managua, doce de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01140 – M. 1261084 – Valor C\$ 85.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de MARKETING ARM INTERNATIONAL, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AGRILIFE

Para proteger:
Clase: 1

PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, CIENCIA, FOTOGRAFIA, ASI COMO A LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA, RESINAS ARTIFICIALES EN ESTADO BRUTO, MATERIAS PLASTICAS EN ESTADO BRUTO, ABONO PARA LAS TIERRAS, COMPOSICIONES EXTINTORAS, PREPARACIONES PARA EL TEMPLE Y SOLDADURA DE METALES; PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A CONSERVAR LOS ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES, ADHESIVOS (PEGAMENTOS), DESTINADOS A LA INDUSTRIA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04201, siete de diciembre del año dos mil cinco. Managua, doce de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01141 – M. 1261082 – Valor C\$ 85.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de SAGSADISAGRO, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NITRO K SUPER

Para proteger:
Clase: 1

FERTILIZANTES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04217, doce de diciembre del año dos mil cinco. Managua, trece de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01142 – M. 1261081 – Valor C\$ 85.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de SAGSADISAGRO, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SULFUREA

Para proteger:
Clase: 1

FERTILIZANTES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04218, doce de diciembre del año dos mil cinco. Managua, trece de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01143 – M. 1261087 – Valor C\$ 85.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

LLEGANDO AL CORAZON DE LA GENTE

Se empleará:

Clase: 99

PARA ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN RELACION A: LA FABRICACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; CON REFERENCIA A SU NOMBRE COMERCIAL; DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO; No. 25790 CC.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04210, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Managua, trece de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01144 – M. 1261088 – Valor C\$ 85.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

ALIMENTANDO LA VIDA

Se empleará:

Clase: 99

PARA ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN RELACION A: LA FABRICACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; CON REFERENCIA A SU NOMBRE COMERCIAL; DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO, No. 25790 CC.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04211, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Managua, trece de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01383 – M. 1725017 – Valor C\$ 425.00

Leslie José Castrillo Beteta, BOSCO RODRIGO BONILLA CALERO, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Comercio:

TRIBAL DIGITAL WEARING

Clasificación de Viena: 261325

Para proteger:

Clase. 25

ROPA Y ACCESORIOS DE VESTUARIO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04113, treinta de noviembre del año dos mil cinco. Managua, tres de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01384 – M. 1019930 – Valor C\$ 425.00

Dra. Aleyda del Socorro Mairena Alvares, Apoderado de ALOE VERA OF AMERICAN, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FOREVER LIVING PRODUCTS

Clasificación de Viena: 030716

Para proteger:

Clase. 3

BRILLOS LABIALES, MASCARA ACONDICIONADORA DE FACIL APLICACIÓN, PASTILLAS PARA LA DISMINUCION DE MANCHAS OSCURAS.

Clase: 5

BATIDOS NUTRICIONALES DE SABORES, JUGOS NUTRICIONALES DE SABORES, PARA EL CONTROL DEL PESO, TABLETAS NUTRICIONALES PARA EL SISTEMA DIGESTIVO, TABLETAS NUTRICIONALES PARA LA APROSTATA, TABLETAS NUTRICIONALES PARA LA VISTA, TABLETAS NUTRICIONALES ENERGIZANTES, VIGOR Y FOMENTAR LA LIBIDO, TABLETAS NUTRICIONALES PARA LAS VIAS RESPIRATORIAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-03664, tres de noviembre del año dos mil cinco. Managua, diecisiete de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01418 – M. 1022005 – Valor C\$ 85.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FRESCOLITA EXTTRA

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS, SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04067, veinticinco de noviembre del año dos mil cinco. Managua, diez de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01419 – M. 1021996 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de BeYu cosmetics and more GmbH, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BeYu

Para proteger:

Clase: 3

JABONES, PERFUMES, ACEITES ETEREOS, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CUERPO Y LA BELLEZA; COSMETICOS PARA MUJERES, COSMETICOS PARA LAS CEJAS, LAPICES PARA LAS CEJAS, PREPARACIONES COSMETICAS PARA EL BAÑO, CREMAS COSMETICAS, PESTAÑAS ARTIFICIALES, UÑAS ARTIFICIALES, BARNIZ PARA LAS UÑAS, LAPICES LABIALES, MASCARAS DE BELLEZA, PREPARACIONES COSMETICAS PARA ADELGAZAR, MAQUILLAJE EN POLVO; COSMETICOS PARA HOMBRES, EN PARTICULAR LOCIONES PARA DESPUES DE AFEITAR, CREMAS PARA AFEITAR, CREMAS PARA LA PIEL, LOCIONES PARA EL CABELLO, CHAMPUES, TINTES PARA EL CABELLO; TINTES PARA LA BARBA; REMOVEDORES DE MAQUILLAJE; PRODUCTOS DEPILATORIOS, GRASAS COSMETICAS, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL.

Clase: 9

LENTES, EN PARTICULAR, LENTES OPTICOS, LENTES PARA EL SOL; ESTUCHES PARA LENTES; MARCOS PARA LENTES; LENTES DE CONTACTO.

Clase: 18

ARTICULOS DE CUERO; BAULES Y BOLSOS PARA VIAJE; BOLSOS DE MANO; MONEDEROS DE CUERO E IMITACIONES DE CUERO, NECESERES (NO LLENOS); MOCHILAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04059, veinticinco de noviembre del año dos mil cinco. Managua, diez de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01420 – M. 1021997 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de TELEFONAKTIEBOLAGET L M ERICSSON, de Suecia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

TEMS

Para proteger:

Clase: 9

EQUIPOS Y PROGRAMAS DE TELECOMUNICACION PARA PLANIFICACION DE RED MOVIL DIGITAL, DISEÑO Y ANALISIS; PARA MONITOREO, RASTREO DE ERRORES, SOLUCIONES DE PROBLEMAS, VERIFICACION, SINTONIZACION, OPTIMIZACION, MANTENIMIENTO, MANEJO Y EVALUACION DE RENDIMIENTO DE REDES INALAMBRICAS, PARA LA RECAUDACION DE DATOS, ANALISIS EN TIEMPO REAL, DIAGNOSTICO Y PROCESO DE LINEAS.

Clase: 42

SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO, A SABER, SOLUCIONADOR DE PROBLEMAS DE Y SERVICIOS OPERACIONALES DE SOPORTE A EQUIPOS, PROGRAMAS Y REDES INALAMBRICAS DE TELECOMUNICACION.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04060, veinticinco de noviembre del año dos mil cinco. Managua, diez de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01421 – M. 1021998 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de The Laryngeal Mask Company Limited, de Las Seychelles, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LMA

Para proteger:

Clase: 10

APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRURGICOS Y MEDICOS; APARATOS E INSTRUMENTOS PARA USO EN ANESTESIA; APARATOS E INSTRUMENTOS PARA USO EN VENTILACION DE LOS PULMONES, MASCARA ANESTESICA, MASCARA LARINGEA, PARTES Y REPUESTOS PARA TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04061, veinticinco de noviembre del año dos mil cinco. Managua, diez de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01422 – M. 1021999 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AstraZeneca AB., de Suecia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AFIMPACT

Para proteger:

Clase: 16

MATERIALES IMPRESOS, INCLUYENDO BOLETINES INFORMATIVOS, FOLLETOS, LETREROS DE PAPEL O CARTON, PUBLICACIONES IMPRESAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04062, veinticinco de noviembre del año dos mil cinco. Managua, diez de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz

Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01423 – M. 1022000 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Wyeth de EE.UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

XYNTHA

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA HEMOFILIA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04063, veinticinco de noviembre del año dos mil cinco. Managua, diez de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01424 – M. 1022001 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Wyeth de EE.UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

XPRONIN

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA HEMOFILIA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04064, veinticinco de noviembre del año dos mil cinco. Managua, diez de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01425 – M. 1022003 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Wyeth de EE.UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

REFACTO PURIF

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA HEMOFILIA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04065, veinticinco de noviembre del año dos mil cinco. Managua, diez de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01426 – M. 1022004 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de DIMMINACO AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FLUFEND

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS Y PREPARACIONES VETERINARIAS INCLUYENDO VACUNAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04066, veinticinco de noviembre del año dos mil cinco. Managua, diez de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01427 – M. 1022006 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Syngenta Participations AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

FRIJOLAN

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS.

Clase: 44

SERVICIOS PARA LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04139, dos de diciembre del año dos mil cinco. Managua, once de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01428 – M. 1022007 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de COMPAÑÍA DE JARABES Y BEBIDAS GASEOSAS LA MARIPOSA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ANTIQUA MYSTIC COFFEES

Para proteger:
Clase: 32

BEBIDAS A BASE DE CAFÉ, BEBIDAS CON SABOR A CAFÉ.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04140, dos de diciembre del año dos mil cinco. Managua, once de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01429 – M. 1022010 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de DELTA CORPORATE

IDENTITY, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

SKYMILES

Para proteger:
Clase: 35

LA ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE GRATIFICACION A VIAJEROS FRECUENTES, SUMINISTRO DE PREMIOS DE GRATIFICACION A VIAJEROS FRECUENTES; SERVICIOS DE PROMOCION DE VIAJES POR MEDIO DE PROGRAMAS DE PREMIOS PARA VIAJEROS FRECUENTES, LA ADMINISTRACION DE ESQUEMAS DE INCENTIVOS DE VENTAS; SERVICIOS DE PUBLICIDAD, SERVICIOS DE PROMOCION DE VENTAS, SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA EN ASUNTOS COMERCIALES Y DE NEGOCIOS; SERVICIOS DE INVESTIGACION DE MERCADO Y SERVICIOS PARA AYUDAR EN LA EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04153, cinco de diciembre del año dos mil cinco. Managua, once de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01430 – M. 1022011 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de DELTA CORPORATE IDENTITY, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

DELTA

Para proteger:
Clase: 39

SERVICIOS DE TRANSPORTE Y VIAJES; TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS, CORRESPONDENCIA Y CARGA; SERVICIOS DE TURISMO; SERVICIOS DE ARREGLO DE EXCURSIONES, SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJE, SUMINISTRO DE UN PROGRAMA DE PREMIOS DE GRATIFICACION A VIAJEROS FRECUENTES, ALMACENAJE DE CORRESPONDENCIA Y CARGA; SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE; SERVICIOS RELACIONADOS CON VIAJES; SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE RESERVACIONES DE VIAJES VIA UNA RED DE COMPUTADORAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04154, cinco de diciembre del año dos mil cinco. Managua, once de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01431 – M. 1022012 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Cadbury Adams USA LLC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

BUBBA

Para proteger:
Clase: 35

SERVICIOS DE ANUNCIOS, PROMOCION Y PUBLICIDAD.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04232, trece de diciembre del año dos mil cinco. Managua, trece de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01432 – M. 1022013 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Cadbury Adams USALLC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRIDENT XTRACARE CITRIC COCKTAIL

Para proteger:
Clase: 30

CONFITERIA, A SABER GOMA DE MASCAR.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04233, trece de diciembre del año dos mil cinco. Managua, trece de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01433 – M. 1022014 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AVON PRODUCTS, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CRYSTAL AURA

Para proteger:
Clase: 3

COSMETICOS, FRAGANCIAS, ARTICULOS DE TOCADOR, ACEITES ESENCIALES, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO PERSONAL, CUIDADO DE LA PIEL, EL CABELLO Y LAS UÑAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04234, trece de diciembre del año dos mil cinco. Managua, trece de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01434 – M. 1022019 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AVON PRODUCTS, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BE...SPONTANEOUS

Para proteger:
Clase: 3

COSMETICOS, FRAGANCIAS, ARTICULOS DE TOCADOR, ACEITES ESENCIALES, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO PERSONAL, CUIDADO DE LA PIEL, EL CABELLO Y LAS UÑAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04235, trece de diciembre del año dos mil cinco. Managua, trece de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01435 – M. 1022015 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Newport Pharmaceuticals de Costa Rica, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NEWBETAGEN

Para proteger:
Clase: 5

ANOREXIGENO PARA DISMINUIR EL APETITO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04236, trece de diciembre del año dos mil cinco. Managua, trece de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01436 – M. 1022016 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AVON PRODUCTS, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AVON SHINE

Para proteger:
Clase: 3

COSMETICOS, FRAGANCIAS, ARTICULOS DE TOCADOR, ACEITES ESENCIALES, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO PERSONAL, CUIDADO DE LA PIEL, EL CABELLO Y LAS UÑAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04237, trece de diciembre del año dos mil cinco. Managua, trece de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01437 – M. 1022017 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de Tequila Herradura, S.A. de C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EL JIMADOR

Para proteger:
Clase: 32

BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, PREPARACIONES PARA LA PRODUCCION DE BEBIDAS.

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHOLICAS, BEBIDAS MEZCLADAS O BEBIDAS LISTAS PARA TOMAR QUE CONTIENEN ALCOHOL.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04247, catorce de diciembre del año dos mil cinco. Managua, trece de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01438 – M. 1022018 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de Tequila Herradura, S.A. de C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HERRADURA

Para proteger:
Clase: 32

BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, PREPARACIONES PARA LA PRODUCCION DE BEBIDAS.

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHOLICAS, BEBIDAS MEZCLADAS O BEBIDAS LISTAS PARA TOMAR QUE CONTIENEN ALCOHOL.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04248, catorce de diciembre del año dos mil cinco. Managua, trece de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01450 – M. 1023585 – Valor C\$ 425.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Gestor Oficioso de Bedat & Co., SA., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clasificación de Viena: 270508 y 270523

Para proteger:
Clase: 14

METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS O DE CHAPADO NO COMPRENDIDOS EN ESTA CLASE; JOYERIA, JOYAS, PIEDRAS PRECIOSAS, RELOJERIA E INSTRUMENTOS CRONOMETRICOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04229, trece de diciembre del año dos mil cinco. Managua, trece de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01451 – M. 1023587 – Valor C\$ 85.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de EVEREADY BATTERY COMPANY, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KEEP GOING

Para proteger:
Clase: 9

BATERIAS Y CARGADORES DE BATERIAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04220, doce de diciembre del año dos mil cinco. Managua, trece de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01452 – M. 1023583 – Valor C\$ 85.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CRUISERS

Para proteger:

Clase: 16

PAPEL, CARTON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTICULOS DE ENCUADERNACION, FOTOGRAFIAS, PAPELERIA, ADHESIVOS (PEGAMENTOS), PARA LA PAPELERIA O LA CASA; MATERIAL DE ARTISTAS, PINCELES, MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCION O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES), CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHES, ESPECIFICAMENTE PAÑALES DESECHABLES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04209, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Managua, doce de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01453 – M. 1023582 – Valor C\$ 85.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de GOOGLE, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

ORKUT

Para proteger:

Clase: 45

SERVICIOS DE REDES PARA CONTACTOS SOCIALES EN LINEA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04160, seis de diciembre del año dos mil cinco. Managua, once de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01454 – M. 1023581 – Valor C\$ 85.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de GOOGLE, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

ADSENSE

Para proteger:

Clase: 35

DISEMINACION DE PUBLICIDAD PARA OTROS VIA INTERNET.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04159, seis de diciembre del año dos mil cinco. Managua, once de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01455 – M. 1023580 – Valor C\$ 85.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de GOOGLE, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

ADWORDS

Para proteger:

Clase: 35

DISEMINACION DE PUBLICIDAD PARA OTROS VIA INTERNET.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04158, seis de diciembre del año dos mil cinco. Managua, once de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01456 – M. 1023579 – Valor C\$ 85.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de GOOGLE, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

GOOGLE

Para proteger:

Clase: 16

LIBROS, MANUALES, CUADERNOS, LIBRETAS PARA NOTAS; PLUMAS, TARJETAS DE FELICITACIONES, PEGATINAS, CALCOMANIAS, LIBRETAS DE NOTAS ADHESIVAS.

Clase: 25

VESTUARIO, CALZADO, SOMBRERERIA.

Clase: 35

DISEMINACION DE PUBLICIDAD PARA OTROS VIA INTERNET.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04157, seis de diciembre del año dos mil cinco. Managua, once de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01457 – M. 1023578 – Valor C\$ 85.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CALSURA

Para proteger:

Clase: 29

LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, PRODUCTOS HORNEADOS INCLUYENDO PANES, GALLETAS SALADAS, GALLETAS, PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES.

Clase: 32

AGUA MINERAL, BEBIDAS DE FRUTAS, JUGOS DE FRUTAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04146, cinco de diciembre del año dos mil cinco. Managua, once de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01458 – M. 1023577 – Valor C\$ 85.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Gestor Oficioso, de R...And Everything Else, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RUSTY

Para proteger:

Clase: 25

VESTUARIO, SOMBRERERIA Y CALZADO.

Clase: 28

CERA PARA TABLA DE SURF, CORREAS PARA TABLAS DE SURF, Y ALETAS DE TABLAS DE SURF.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-04145, cinco de diciembre del año dos mil cinco. Managua, once de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01415 – M. 1021995 – Valor C\$ 85.00

Conforme al artículo 90 Ley 380 y artículos 130 y 131, Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-36-2005 Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2005-0000111

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: IV, Folio: 36 Autores. Joaquín Molina Gabuardi y Jorge Eduardo Rodríguez Lago.

Títulos: MANUAL DE SUPERMERCADOS.

Fecha de Presentado: 15 de diciembre del 2005.

A Nombre de

Particularidad

Sun Valley Foods Of Central America, Ltd.

Titular Derechos Patrimoniales

Descripción:

El objetivo fundamental del documento, es el de estandarizar al nivel de SVFCA un sistema único que sirva como guía al momento de ejecutar cada uno de los procesos claves en la administración del canal para lograr una mayor eficiencia y efectividad.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, seis de enero del dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 01416 – M. 1022023 – Valor C\$ 85.00

Conforme al Arto. 37 de la Ley 354, Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió Patente de Invención:

(19) Registro de la Propiedad Intelectual.

(12) Número de Concesión: 1705 R.P.I del dieciséis de Enero del 2006.

(21) Número de solicitud: 2001-0141

(22) Fecha de Presentación: 23/11/2001

(71) Solicitante:

Nombre: HEINEKEN TECHNICAL SERVICES B.V.

Dirección: 2e Weteringplantsoen 21 1017 ZD, Amsterdam, Holanda

Inventor (es): Guido Petrus Johannes van der Klaauw, NL; Bart Jan Bax, NL; Marius Corstiaan van Duuren, NL; Arie-Maarten Paauwe, N.L.

(54) Nombre de la invención: “ESPITA” CASO NL 1016687

(51) Símbolo de clasificación Internacional CIP⁷: B67D 1/08

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 16 de enero del 2006. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 01417 – M. 1022024 – Valor C\$ 85.00

Conforme al Arto. 37 de la Ley 354, Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseño Industriales, se informa: En esta fecha se concedió Patente de Invención:

(19) Registro de la Propiedad Intelectual.

(12) Número de Concesión: 1704 R.P.I del dieciséis de Enero del 2006.

(21) Número de solicitud: 2002-0117

(22) Fecha de Presentación: 11/10/2002

(71) Solicitante:

Nombre: PFIZER PRODUCTS INC.

Dirección: Eastern Point Road, Groton, Connecticut 06340, Estados Unidos

de América.

Inventor (es): Laura Cook Blumberg, US; Matthew Frank Brown, US; Matthew Merrill Hayward, US; Christopher Stanley Poss, US; Gregory Dean Lundquist, Jr., US; Adrei Shavnya, BE.

(54) Nombre de la invención: “NUEVOS DERIVADOS DE PIPERAZINA”

CASO PC 11806NICA.

(51) Símbolo de clasificación Internacional CIP⁷: C07D 487/08, A61K 31/4995, A61P 29/00

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 16 de enero del 2006. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 01573 – M. 1261099 – Valor C\$ 255.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Apoderado de KRAFT FOODS SCHWEIZ HOLDING, AG., de Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

JACOBS

Cl: 30 Int.

Presentada: doce de octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-03782. Managua, trece de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

3-1

Reg. No. 01574 – M. 0110501 – Valor C\$ 1,275.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Apoderado de INDUSTRIAS CRISTAL DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de El Salvador, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Cl: 32 Int.

Presentada: siete de agosto de mil novecientos noventa y siete. Exp. No. 1997-02602. Managua, diez de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

3-1

Reg. No. 1645 – M. 1019692 – Valor C\$ 1,275.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de BODEGAS TERRAS GAUDA, SOCIEDAD ANONIMA, de España, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Cl. 33 Int.

Presentada: veintidós de junio del año dos mil uno. Exp. No. 2001-02307. Managua, diez de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

3-1

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Reg. No.01362 - M. 1725083 - Valor C\$ 130.00

**Acuerdo Ministerial
No. 020-2006**

EL MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.94 del treinta de abril de 1959 y artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio y el Acuerdo Ministerial No.273-2005 del veintiséis de octubre del año dos mil cinco, para **AUTORIZAR**, el ejercicio de la profesión de **CONTADOR PUBLICO**, previo cumplimiento de Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que de conformidad a la Constancia otorgada por el Colegio de Contadores Públicos, extendida a los veinticuatro días del mes de Noviembre del dos mil cinco, Garantía Fiscal de Contador Público No. GDC- 429 emitida el uno de diciembre del año dos mil cinco por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros de (INISER) Acuerdo CPA. 0001 –2001emitido por el Ministerio de Educación con fecha quince de enero del año dos mil uno, autorizando el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día trece de diciembre del año dos mil cinco, Pago de minuta de deposito No.27486924 del Banco de la Producción (BANPRO), del día trece de diciembre del año dos mil cinco y la solicitud de Renovación de su Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público que fuera presentada con fecha dieciséis de enero del año dos mil seis ante la Dirección de Asesoría Legal, por el Licenciado: **MARIO JAVIER GUTIERREZ MARENCO**, Cedula de Identidad Número 202-200746-0001D, para ejercer la Profesión de Contador Público de la República de Nicaragua.

II

Que en su calidad de miembro activo del Colegio de Contadores Públicos el mismo se encuentra debidamente inscrito bajo el número perpetuo 265 siendo un depositario de FE que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cinco, por el Licenciado Federico de Jesús Marenco Mora en calidad de Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de Ley por el Licenciado: **MARIO JAVIER GUTIERREZ MARENCO**,

ACUERDA

PRIMERO: Renovar la autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público al Licenciado **MARIO JAVIER GUTIERREZ MARENCO**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el día diecisiete de enero del año dos mil seis y finalizará el día dieciséis de enero del año dos mil once.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Licenciado **MARIO JAVIER GUTIERREZ MARENCO**, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifiqúese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil seis. Sergio Mario Blandón Lanzas, Vice- Ministro.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. No. 2074 - M. 1725705 - Valor C\$ 170.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA 77-01-2006**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS”**

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial No. **15-2006**, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobres sellados para la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS,”**. Esta adquisición será financiada con fondos del Tesoro Nacional. El lugar de entrega de los bienes está indicado en los Anexos de presentación de oferta, a un plazo de sesenta días calendario. Las cantidades a ofertar se especifican en el **Anexos III**, del Pliego de Bases y Condiciones.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Concepción Palacios; los días: 08,09,10,13,14,15, 16 y 17 de Febrero del 2006, de las 9:00 am a las 3:30 pm.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 300.00 (trescientos Córdobas Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud. Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en dólares o córdobas según proceda, en el **Auditorio Central del Ministerio de Salud**, de las 8:30 am a las 9:30 am del día Viernes 24 de Marzo del año dos mil seis. Antes del Acto de Apertura de ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado original vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) o en su defecto una copia del mismo certificada por Notario Público. A los Oferentes que no cumplan este requisito, no les serán aceptadas sus ofertas y se les devolverán sin abrir.

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de mantenimiento de Oferta por un monto del 1% del total de la oferta. Las ofertas se podrán presentar por Código, salvo indicación de ofertas por bloque dadas en las

especificaciones técnicas por cada sección.

La discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día Viernes 24 de Febrero del 2006 en el Auditorio Central del Ministerio de Salud a las 10 am.

Las ofertas serán abiertas a las 9:35 am del día Viernes 24 de Marzo del año dos mil seis, en presencia del Comité de licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el Auditorio Central del Ministerio de Salud.

María Martha Solórzano Carrión, Presidente del Comité de Licitación.- Managua, 08 de Febrero del 2006.

2-1

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO**JUNTA DE INCENTIVOS TURISTICOS**

Reg. 01460. – M. 1725110. – Valor C\$ 170.00

**CERTIFICACIÓN
No. 0001-306-JIT/2006**

El suscrito Secretario de la Junta de Incentivos Turísticos, en uso de sus facultades,

CERTIFICA

Que dicha Junta, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 453, Ley de Equidad Fiscal, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 82, de fecha seis de mayo del año dos mil tres, sus reformas que consta en la Ley No. 528 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 453, Ley de Equidad Fiscal” publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 104 del 31 de mayo del año 2005, el Decreto Presidencial No. 27-2005, de fecha veinte de abril del año 2005, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 83 de fecha veintinueve de abril del año 2005. Ley No. 495, Ley General de Turismo, publicada en la Gaceta, Diario Oficial, No. 184, de fecha veintidós de septiembre del año 2004, y la Ley No. 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua, su reglamento y reformas.

En sesión celebrada el día Diecinueve de Enero del año dos mil seis, adoptó la resolución contenida en el Acta No. 01, que en sus partes conducentes dice:

I

Aprobar a la Firma **Negocios y Convenciones, Sociedad Anónima** representada por la señora Grace Rosmunda March Guerra, un proyecto de Inversión por el monto de **US\$ 647,570.20**, para gozar Incentivos y Beneficios de la Ley 306, dicha cantidad será destinada a la remodelación de un local arrendado en el Centro Financiero INVERCASA (primer nivel del edificio) y su equipamiento, para la puesta en funcionamiento del proyecto denominado **“Centro de Negocios y Convenciones INVERCASA”**. El cual estará ubicado en Planes de Altamira, frente al Colegio La Salle, en la ciudad de Managua.

Se le otorga a la Firma Negocios y Convenciones, Sociedad Anónima, un plazo mayor de seis (06) meses, a partir de la suscripción del Contrato Turístico de Inversión y Promoción, para ejecutar la inversión aprobada

El proyecto **“Centro de Negocios y Convenciones INVERCASA”**, clasifica en la categoría de Servicios de Alimentos, Bebidas y Diversiones y Actividades Turísticas Conexas, establecidos en el artículo 4, numerales 4.6 y 4.9 de la Ley 306 y los beneficios e incentivos expresados en los numerales 5.6.1, 5.6.2, 5.6.4, 5.9.1 y 5.9.4 del artículo 5, ambos de la Ley

306 Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua y sus Reformas.

El beneficio del numeral 5.9.4 Exoneración parcial del Impuesto Sobre la Renta se otorgará únicamente a la parte del proyecto que califican bajo la actividad conexas.

De conformidad al artículo 124 de la Ley de Equidad Fiscal reformado por la Ley No. 528 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley de Equidad Fiscal", quedan excluidos dentro del plan de inversión que se le apruebe al proyecto, las exoneraciones a la importación o internación de mercancías gravadas con Impuesto Selectivo de Consumo (ISC).

La Certificación del presente acuerdo deberá de ser publicado en La Gaceta, Diario Oficial, por la Firma Negocios y Convenciones, Sociedad Anónima, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 306, su Reglamento y Reformas.

La Firma Negocios y Convenciones, Sociedad Anónima, deberá de rendir la respectiva fianza de cumplimiento ante la Dirección de Asuntos Jurídicos de INTUR, previo a la firma del Contrato Turístico de Inversión y Promoción.

La referida firma, deberá de tramitar el registro del proyecto Centro de

Negocios y Convenciones INVERCASA, para la obtención del respectivo Título-Licencia, ante el Registro Nacional de Turismo, en la oficina de Empresas y Actividades Turísticas de INTUR, sin el cual no podrá ser declarado en operación y por consiguiente acceder a los beneficios que para tal etapa señala la Ley No. 306.
....partes inconducentes.....

Firma: Sr. Omar Barahona Cuan, Representante del Instituto Nicaragüense de Turismo; Sr. César Suazo, Delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Sr. Miguel Romero, Delegado de CANATUR; Sr. Michael Navas, Delegado de Pro Nicaragua; Sr. Carlos Herdocia, Delegado de CANTUR; Sr. Francisco Mendoza, Delegado de la DGA; Sr. Gustavo Adolfo Talavera Matus, Secretario.

Envíese copia de esta Certificación que consta de dos (2) páginas debidamente rubricada, firmada y sellada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Dirección General de Ingresos.

Dada en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil seis. Gustavo Adolfo Talavera Matus, Secretario.

Reg. No. 2079 - M. 1725674 - Valor C\$ 85.00

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2006

El Instituto Nicaragüense de Turismo, en cumplimiento al Arto. 8 de la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas" y los Artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto 21-2000, publica su Programa de Contrataciones por Licitación del año 2006

Descripción	Cantidad	Unidad	Clasificador de Medida	Fuente de Financiamiento	Procedimiento Ordinario de Contratación	Precio estimado Córdobas	Periodo estimado dólares	estimado	
Contratacion de Auditoria Externa	3		Contratacion	Servicio	Fondos BID/INTUR	Procedimientos BID	281,120.00	16,000.00	Marzo
Diseño e implementación de campaña de promocion y divulgacion del SNCT	1		Contratacion	Servicio	Fondos BID/INTUR	Procedimientos BID	934,576.89	53,191.63	Febrero
Servicios profesionales para evaluación de proyecto	2		Contratacion	Servicio	Fondos BID/INTUR	Procedimientos BID	1,054,200.00	60,000.00	Septiembre
Ampliación de areas de Picnic y suministro de bancas al C.T Xilola	1		contrato	Obras	Fondos propios	Licitación Restringida	250,000.00	14,228.80	Febrero
Equipos de computación 27	Unidades		Bien	Fondos propios	Licitación Restringida/	536,426.52	30,530.82	Febrero/ Marzo	
Reparación de techo Oficinas C.T Granada y reparaciones varias	1		Obras	Obras	Fondos propios	Cotización Licitación Restringida	470,000.00	26,750.14	Febrero
Impresión de material didactico	37600		Unidades	Servicio	Fondos propios	Licitación Restringida	744,830.00	42,392.15	Febrero
Póliza de seguro de automóviles	1		Unidad	Servicio	Fondos propios	Licitación Restringida	228,800.00	13,022.20	Octubre
Producción de Video Promocional Turistico	1		Video	Servicio	Fondos propios	Licitación Restringida	438,250.00	24,943.08	Marzo
Uniformes para Secretarias y Personal de Atención	270		Uniformes	Servicio	Fondos propios	Licitación Restringida	405,000.00	23,050.65	Marzo
Impresión de material turistico	20000		Unidades	Servicios	Fondos propios	Licitación Restringida	702,800.00	40,000.00	Julio
Contratación de Servicios de Publicidad Radial	1		Contrato	Servicio	Fondos propios	Licitación Restringida	323,288.00	18,400.00	Febrero
Cartuchos para impresoras y faxes	700		Unidades	Bienes	Fondos propios	L. Restringida / Cotización	500,000.00	28,457.60	Marzo

Managua, 31 de Enero del 2006

Maria Nelly Rivas Blanco, Presidenta Ejecutiva.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Reg. No. 1911 – M. 1725647 – Valor C\$ 170.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN RESTRINGIDA N°001-2006 CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACION DE LAS NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

El Instituto de Desarrollo Rural, a través de la Unidad de Adquisiciones, tiene el agrado de invitar a todos los proveedores del país que se encuentran inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a concursar en la **LICITACIÓN RESTRINGIDA N°001-2006, CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACION DE LAS NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**. Esta Adquisición es financiada con Fondos Fondecas.

- 1) El servicio solicitado debe ser entregado al IDR en un periodo no mayor de 120 días calendarios.
- 2) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones, en la oficina de la Unidad de Adquisiciones del IDR, ubicada en Camino de Oriente, Módulo J4, del 07 al 14 de febrero del 2006, de 9:00 a.m. a 4:30 p.m.
- 3) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$200.00 (doscientos córdobas), en Caja Central de IDR, y retirar el documento en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja.
- 4) La oferta deberá entregarse en idioma español en la Unidad de Adquisiciones del IDR, ubicada en Camino de Oriente, Módulo J4, a más tardar a las 3:00 p.m. del 28 de febrero del 2006.
- 5) Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.
- 6) La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al 3% del precio total de la oferta.
- 7) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

UNIDAD DE ADQUISICIONES. IDR.

2-2

GENERADORA HIDROELECTRICA, S.A.

Reg. no. 2084 - M. 1725634/1725640 - Valor C\$ 1,020.00

CONVOCATORIA AVISO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 004-2006-PCA

PROYECTO:

**"REHABILITACIÓN EDIFICIO DEL COMEDOR Y DE LA
TUBERIA INTERNA DE AGUA POTABLE DE LAS CASAS N°
6 Y 8 DE LA VILLA DE OPERADORES EN
PLANTA CENTROAMERICA"**

La Empresa Generadora de Electricidad, S.A, entidad Adjudicadora a cargo de realizar la contratación mediante el procedimiento de Licitación Restringida, según Resolución Administrativa, del Gerente General, invita a todas aquellas personas naturales o jurídicas calificadas en nuestro País, con Licencia de Operación Vigente para la Ejecución de Obras Civiles

en General, emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la ejecución de Obras **"REHABILITACIÓN EDIFICIO DEL COMEDOR Y DE LA TUBERIA INTERNA DE AGUA POTABLE DE LAS CASAS #6 Y #8 DE LA VILLA DE OPERADORES EN PLANTA CENTROAMERICA"**.

1. Estas obras son financiadas con fondos propios de Hidrogesa.
2. Las obras objeto de esta licitación comprenden: la Rehabilitación y Reconstrucción de Techos, canales, bajantes, pisos, puertas, ventanas, cielos raso, aparatos sanitarios, redes de aguas negras, agua potable, sistema eléctrico y pintura en general del edificio del comedor y la sustitución de la red interna del sistema de agua potable y agua negra de las casas N° 6 y 8 de la Villa de Operadores, incluyendo la reparación de pisos y paredes enchapadas con azulejos.
3. Los Oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en la oficina de la Unidad de Adquisiciones de HIDROGESA, ubicada del Hospital Vélez Paíz, 2c. Este ½ c. al Sur, los días comprendidos del 15 al 21 de febrero del año dos mil seis.
4. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), los Oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$ **200.00** (DOSCIENTOS CORDOBAS NETOS) en Tesorería de las oficinas de HIDROGESA, ubicadas en el mismo edificio y retirar el documento en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
5. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en Córdobas, en la Sala de Juntas de la Gerencia General de HIDROGESA, a las 3:00 p.m. del 07 de marzo del año dos mil seis.
6. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.
7. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inciso n) Ley de Contrataciones del Estado).
8. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del tres por ciento (3%) del precio total de la oferta.
9. Las ofertas serán abiertas a las 3:15 p.m. del 07 de marzo del año dos mil seis, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la Sala de Juntas de la Gerencia General, ubicada en las oficinas de HIDROGESA.

ING. FRANK J. KELLY, PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA.

2-1

CONVOCATORIA

AVISO DE LICITACION RESTRINGIDA No.-003-2006-PCA PROYECTO:

**"DISEÑO ESTRUCTURAL DE LAS OBRAS HIDRAULICAS
DE PROTECCION EN LA DESCARGA Y CANAL DE
CONDUCCION DEL BY PASS EN EL COMPLEJO
HIDROELECTRICO PLANTA CENTROAMERICA"**

La Empresa Generadora Hidroeléctrica, S.A, entidad adjudicadora a cargo de realizar la contratación mediante el procedimiento de Licitación Restringida, según resolución del Gerente General de la empresa, invita a todas aquellas personas naturales o jurídicas calificadas en nuestro país,

con licencia de operación vigente para la Ejecución de Consultorías en el Área de Ingeniería Civil (Diseño Estructural) en general, emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas técnica económica selladas para la ejecución del **“DISEÑO ESTRUCTURAL” de las Obras Hidráulicas de Protección para la Descarga y Canal de Conducción para la Válvula Howell Bunger en la Planta Hidroeléctrica Centroamérica: Incluye la protección en el área de descarga de la Válvula, torre de estructura metálica para soporte de la tubería y válvula H.B., Cortinas hidráulica, trampas de sedimentos, realinear y conformar cauce natural y/o revestido, muros para encauzar desborde de caudal.**

1. Estas obras son financiadas con fondos propios de la empresa.
2. Las obras objeto de esta Licitación comprenden: El Diseño Estructural para los siguientes componentes de las obras:

Ø **Descarga de la Válvula Howell Bunger**, ésta área se ubica al pie de la Válvula existente.

Ø **Torre Metálica como estructura de soporte para la Válvula H. B.**, que se ubica al pie de la descarga de la Válvula.

Ø **Cortinas Hidráulicas**, ubicadas aguas debajo de la descarga de la Válvula H.B. están sobre el lecho del cauce y se empotran en cada talud.

Ø **Trampa de Sedimento**, ubicados en los sitios que la topografía permite implementarlo.

3. Los Oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en la oficina de la Unidad de Adquisiciones de HIDROGESA, ubicada del Hospital Vélez Paíz, 2c. Este ½ c. al Sur, los días comprendidos del 15 al 21 de febrero del año dos mil seis.

4. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), los Oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de **C\$200.00 (DOSCIENTOS CORDOBAS NETOS)** en Tesorería de las oficinas de HIDROGESA, ubicadas en el mismo edificio y retirar el documento en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

5. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en Córdoba, en la Sala de Juntas de la Gerencia General de HIDROGESA, a las 11:00 a.m. del 07 de marzo del año dos mil seis.

6. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

7. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inciso n) Ley de Contrataciones del Estado).

8. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del tres por ciento (3%) del precio total de la oferta.

9. Las ofertas serán abiertas a las 11:15 a.m. del 07 de marzo del año dos mil seis, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la Sala de Juntas de la Gerencia General, ubicada en las oficinas de HIDROGESA.

FRANK J. KELLY, PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA.

2-1

PROYECTO: “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS PLANTAS HIDROELECTRICAS Y LAS OFICINAS CENTRALES DE HIDROGESA”

La Empresa Generadora Hidroeléctrica, S.A, entidad adquirente a cargo de realizar la contratación mediante el procedimiento de Licitación por Registro según la Resolución del Gerente General, invita a todas aquellas personas naturales o jurídicas calificadas en nuestro País, con Licencia de Operación Vigente para prestar los servicios de: **Vigilancia para las Plantas Hidroeléctricas y las Oficinas Centrales de HIDROGESA**, e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para los **Servicios de Personal de Vigilancia en las Plantas Hidroeléctricas ubicadas en Jinotega, Matagalpa y las Oficinas Centrales en Managua.**

1. Esta contratación es financiada con fondos propios.

2. Los Oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en: La Oficina de la Unidad de Adquisiciones de HIDROGESA, ubicada del Hospital Vélez Paíz, 200 mts al este, 50 mts al sur, los días comprendidos del 17 al 20 de febrero del año en curso de las 8:00 a.m. a las 4:00 p.m.

3. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones los Oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de **C\$500 (Quinientos Córdobas Netos)**, en Tesorería de las Oficinas de HIDROGESA, ubicadas en el mismo edificio y retirar el documento en la Oficina de la Unidad de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

4. Las disposiciones contenidas en este Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, “Ley de Contrataciones del Estado” y Decreto No. 21-2000 “Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado” y sus reformas.

5. La Oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en Córdoba, en las Oficinas de HIDROGESA en la Sala de Juntas de la Gerencia General, a más tardar a las 10:00 a.m. del 08 de marzo del 2006.

6. Las Ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

7. Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su Garantía de Oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado).

8. La Oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del tres por ciento (3%) del precio total de la oferta.

9. Las Ofertas serán abiertas a las 10:10 a.m. del 08 de marzo del 2006, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en la Sala de Juntas de la Gerencia General, ubicada en las Oficinas de HIDROGESA.

FRANK J. KELLY, PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA.

2-1

CONVOCATORIA AVISO DE LICITACION POR REGISTRO No.-006-2006

**COOPERATIVA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS
MAYALES, R.L. (COOPSERUM, R.L.)**

**PROYECTO SOSTENIBILIDAD PRODUCTIVA Y
COMERCIALIZACION DE LECHE FLUIDA CLASE "A" DE
LA ZONA SECA DE JUIGALPA, CUAPA Y COMALAPA**

Reg. No. 2082 - M. 1725721 - Valor C\$ 170.00

**RESOLUCIÓN ADJUDICANDO UNA LICITACIÓN
ADJUDICACIÓN COMPARTIDA**

RESOLUCIÓN N° 002- 2005

Yo, WILMER ANTONIO FERNANDEZ VARGAS, mayor de edad, casado, Agrónomo, del domicilio de la ciudad de Juigalpa, Departamento de Chontales, cédula nicaragüense número 121- 120164-0005U, actuando en mi carácter de Vice- Presidente de la Cooperativa de Servicios Agropecuarios Mayales R.L. y Representante de la Entidad Administradora ante el Proyecto Sostenibilidad Productiva y Comercialización de leche Fluida Clase "A" de la Zona Seca de Juigalpa, Cuapa y Comalapa según Escritura Pública n° 91: "Protocolización de Acta" celebrada en la ciudad de Juigalpa a las once y cuarenta y ocho de la mañana del día dos de Febrero del 2006 ante los Oficios Notariales del Abogado Didier Andrés Reyes, autorizado para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, en un Quinquenio que expira el cuatro de Septiembre del año 2,008, motivado por lo resuelto por el comité de **Licitación Pública N° 002- 2005**, que recomienda proceder a la Compra- Venta de **MAQUINARIA AGRICOLA; VEINTE Y SEIS (26) EQUIPOS: CATORCE (14) PICADORAS DE PASTO-ENSILADORAS; CON DIFERENTES CAPACIDADES Y DOCE (12) MOLINO DE MARTILLO-PICADORAS; CON DIFERENTES CAPACIDADES**. Así como cumplir con lo establecido en el **art. 40. de la ley 323 y su reglamento.**

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Licitación, constituido mediante Resolución N° Uno, del Doce de Julio del año 2,005, Para la Adquisición de **MAQUINARIA AGRICOLA; VEINTE Y SEIS (26) EQUIPOS: CATORCE (14) PICADORAS DE PASTO-ENSILADORAS; CON DIFERENTES CAPACIDADES Y DOCE (12) MOLINO DE MARTILLO-PICADORAS; CON DIFERENTES CAPACIDADES**, conforme el Arto. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 83 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la Licitación Pública N° 002-2005, **MAQUINARIA AGRICOLA; VEINTE Y SEIS (26) EQUIPOS: CATORCE (14) PICADORAS DE PASTO-ENSILADORAS; CON DIFERENTES CAPACIDADES Y DOCE (12) MOLINO DE MARTILLO-PICADORAS; CON DIFERENTES CAPACIDADES**. Informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha a las Nueve de la Mañana, del día Jueves Dos de Febrero del año dos mil Seis; el que ha sido estudiado y analizado.

II

Que de conformidad con el Arto. 41 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 84 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Licitación, por haberse contemplado esta posibilidad en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, recomendó a esta Autoridad la adjudicación compartida, ya que de esta manera resulta técnica y económicamente más conveniente para los intereses de este proyecto..

III

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que las ofertas recomendadas corresponden efectivamente a las mas bajas evaluadas, observando que se cumplieron en el proceso evaluativo con los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, seleccionando de esta manera las mejores propuestas y las que mas convienen a los intereses de este proyecto.

IV

Que de conformidad con el Arto. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 84 de su Reglamento, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada, en el término de cinco días contados a partir de recibidas las recomendaciones del Comité de Licitación, por lo que;

ACUERDA:

a) Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación, correspondientes a la Licitación Pública N° 002- 2,005, "**MAQUINARIA AGRICOLA; VEINTE Y SEIS (26) EQUIPOS: CATORCE (14) PICADORAS DE PASTO-ENSILADORAS; CON DIFERENTES CAPACIDADES Y DOCE (12) MOLINO DE MARTILLO- PICADORAS; CON DIFERENTES CAPACIDADES**", contenidas en Acta Número 002-2005 del día Jueves dos de Febrero del año dos mil seis.

b) Se adjudica la Licitación N° 002- 2005, "**MAQUINARIA AGRICOLA; VEINTE Y SEIS (26) EQUIPOS: CATORCE (14) PICADORAS DE PASTO-ENSILADORAS; CON DIFERENTES CAPACIDADES Y DOCE (12) MOLINO DE MARTILLO- PICADORAS; CON DIFERENTES CAPACIDADES**" de la siguiente manera:

- **ESCASAN S.A:** Los Lotes Dos y Cinco, para un total de Doce Equipos siendo: Picadoras Ensiladoras, Modelo JF- 40, con Motor Kirloskar modelo Daf-10 de 9.6 Hp, combustible Diesel por un Monto de C\$ 692,988.00 (Seiscientos Noventa y Dos Mil Novecientos Ochenta y Ocho Córdoba Netos) para ambos lotes
- **AGRICONS S. A:** Los Lotes: Lote N° Uno: Ensiladora marca Nogueira, Modelo EN- 9F3B con motor Yanmar modelo NSB- 95R de 9.5 Hp, Lote N° Tres: Molino- Picador marca Nogueira, modelo DPM- 2 con motor diesel marca Glendale modelo GE186D de 10 Hp y Lote N° Cuatro: Molino- Picador marca Nogueira, modelo DPM- 4 con motor diesel marca Yanmar modelo NSB12R de 12 Hp, para un total de Catorce equipos por un monto equivalente a C\$ 484,992.06 (Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Dos Córdoba con 06/100), por un monto total de C\$ 1,177,980.06 (Un Millón Ciento Setenta y Siete Mil Novecientos Ochenta Córdoba con 06/100) estos fondos serán asumidos por los fondos IDR- PRPR- Proyecto 60% y 40% Beneficiarios.

c) El Señor **René Fernández Sobalvarro, Primer Vocal de la Junta Directiva de la Cooperativa de Servicios Agropecuario Mayales R. L.** comparecerá ante Notario Público para que en nombre y representación de esta entidad firme los Contratos correspondientes.

d) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Juigalpa, a los Ocho días del mes de Febrero del año dos mil seis. Sr. Willmer Antonio Fernández Vargas, Máxima Autoridad.

MINISTERIO PUBLICO

Reg. No. 2078 - M. 1725707 - Valor C\$ 85.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN RESTRINGIDA**CONVOCATORIA No. 01****PUBLICACION No. 001-2006**

El Ministerio Público de Nicaragua en cumplimiento a los artículos 64 y 91 del Reglamento general de la Ley de Contrataciones del Estado (ley 323), invita a Proveedores del Servicio, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobres cerrados para la adquisición de lo siguiente:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UBICACION	VALOR DEL PLIEGO DE BASES	MODALIDAD DE CONTRATACION
001-2006	Adquisición: Póliza de Seguro de Vehículos	Recursos del Tesoro	Managua	C\$200.00	Licitación Restringida

El pliego de Bases y condiciones, podrá adquirirse a través del pago no reembolsable de C\$200.00 (Doscientos Córdobas Netos) en Caja General del Ministerio Público, Dirección contiguo a BANCENTRO- carretera a Masaya Teléfono (PBX) 255-6800 / Ext. 6871-6970.

Ø Los Oferentes pueden participar en esta Licitación presentando (1) sola oferta en original y una (1) oferta en copia, para la correspondiente adjudicación.

DOCUMENTO Y PLAZO DE ADQUISICION:

El documento del Pliego de Bases y Condiciones, puede obtenerse únicamente los días 13 y 14 de Febrero del 2006, en horarios de 9:00 a 11:00 AM. y de 2:00 a 5:00 p.m., en la oficina de la Sección de Adquisiciones del Ministerio Público de Nicaragua, ubicada Contiguo a BANCENTRO carretera a Masaya, Managua.

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones, el Oferente debe presentar el original del Recibo Oficial emitido a su nombre por el monto establecido en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de esta Licitación.

El acto de recepción y apertura se hará conforme a lo estipulado en los documentos del Pliego de Base de la presente Licitación.

Managua, 08 de Febrero del 2006.- JULIO CENTENO GOMEZ, FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. No. 1910 – M. 1725632 – Valor C\$ 170.00

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA****LICITACIÓN RESTRINGIDA GAP-01-002-06-BCN
SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE DE SOLUCIÓN
ANTIVIRUS**

El **Banco Central de Nicaragua**, invita a concursar en la Licitación Restringida GAP-01-002-06-BCN, se requiere de la suscripción de software y de soporte de solución integral antivirus.

En Resolución No. GG-01-002-06-BCN la máxima autoridad, invita a los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para dicha adquisición.

1. Esta licitación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

2. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo, en las oficinas de la Subgerencia Administrativa del BCN, ubicadas en Km. 7 Carretera Sur 200 mts al Este, del 08 al 14 de febrero del 2006, de las 8:00 A.M. a las 12:00 P.M.

3. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones los oferentes interesados deberán de hacer un pago en efectivo no reembolsables de C\$200.00 (Doscientos córdobas netos), en el áreas de cajas con previa entrega de Orden de Entrega y Recibo de Valores (OERV), elaborado en la Subgerencia Administrativa.

4. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, “Ley de Contrataciones del Estado” y Decreto No. 21-2000 “Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas.

5. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en la Subgerencia Administrativa, a más tardar a las 02:30 p.m. del día 06 de marzo del 2006.

6. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta.

7. Las ofertas serán abiertas a las 02:40 p.m. del día 06 de marzo del 2006, en la Sala de Conferencias de la Subgerencia Administrativa, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir.

Eduard Zeledón Guillén, Presidente de Comité de Licitación.

2-2

ALCALDIAS**ALCALDIA DE JINOTEPE**

Reg. No. 2081 - M. 1725716 - Valor C\$ 85.00

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES - 2006

La Alcaldía Municipal de Jinotepe, en cumplimiento del Arto. 8 de la Ley No. 323, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, y los Artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000, publica su Programa de Contrataciones del año 2006.

DESCRIPCIÓN	Probable mes de inicio	MONTO ESTIMADO C\$	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
Reparacion de cunetas en el caso 4 urbano de la ciudad		200.000,00	Transferencias Municipales	Licitación Restringida
Reparacion de parques municipales	4	336.296,00	Transferencias Municipales	Licitación Restringida
Reparacion de edificios municipales	3	200.000,00	Transferencias Municipales	Licitación Restringida
Promocion de la cultura y deporte	4	150.000,00	Transferencias Municipales	Licitación Restringida
Fortalecimiento municipal	3	200.000,00	Transferencias Municipales	Licitación Restringida
Proyecto habitacional Villa Santiago	3	4.829.760,00	INVUR	Licitación Pública
Compra de terreno para cementerio municipal	6	500.000,00	FONDOS PROPIOS	Licitación Restringida
Protección del drenaje pluvial, Cauce el Tigre, San Rafael	6	1.600.000,00	BID	Licitación por Registro
Drenaje pluvial calle Reparto Uriel Chávez	3	594.758,00	POSAF-MARENA	Licitación Restringida
Desvío de drenaje pluvial La Competencia	3	590.199,00	POSAF-MARENA	Licitación Restringida
Protección de camino El Ticüiche	3	368.818,00	POSAF-MARENA	Licitación Restringida
Construcción de muro de contención, Escuela El Güabillo	3	161.362,00	POSAF-MARENA	Licitación Restringida
Construcción de nuevo Mercado Municipal, II Etapa	3	12.000.000,00	FISE	Licitación Pública
Construcción de nuevo Mercado Municipal, III Etapa	7	12.000.000,00	FISE	Licitación Pública
Adoquinado de 6 mil mts. de calle en Güisquiliapa	9	3.000.000,00	FISE-Propios	Licitación por Registro
Adoquinado de 2 mil mts. de Barrio Desirée	10	1.000.000,00	FISE-Propios	Licitación por Registro
Adoquinado de 4,800 mts, calle Tercer Milenio	9	2.400.000,00	FISE-Propios	Licitación por Registro
Adoquinado de 3 mil mts., Barrio 19 de Julio	9	1.500.000,00	FISE-Propios	Licitación por Registro
Adoquinado de 4 mil mts., Reparto José Antonio Sánchez Salazar	9	2.000.000,00	FISE-Propios	Licitación por Registro
Total Estimado		43.631.193,00		

Nota: Los montos y períodos establecidos en este Programa pueden sufrir variaciones de acuerdo a disponibilidad de fondos y requerimientos específicos de la alcaldía.

Para consultas sobre este documento, dirigirse a Unidad de Adquisiciones, Alcaldía de Jinotepe, Telefax 532-2773. Lic. Alvaro Ramón Portocarrero Silva, Alcalde Municipal de Jinotepe.

Reg. No. 2080 - M. 1725711 - Valor C\$ 85.00

ALCALDIA MUNICIPAL SAN JUAN DEL SUR

PLAN DE INVERSIONES MUNICIPALES DEL AÑO 2006

La Alcaldía Municipal de San Juan del Sur, en cumplimiento con la Ley de Contrataciones del Estado Ley 323, Arto. N° 8, está publicando el Plan de Inversiones Municipales del año 2006, al mismo tiempo invita a todos los Oferentes Naturales y Jurídicos, que esten debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, a presentar ofertas en la programación correspondiente.

N°	SECTOR/ NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	AREA	FECHAS PREVISTAS		UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS
				INICIO	FINAL		
0	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES						
1	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CIVICO	COPESCOSA	Urbana	28-feb-06	29-mar-06	M2	800
2	MEJORAMIENTO DE 7 KM DE CAMINO ESCAMEQUITA - LA LIBERTAD	Escamequita y La Libertad	Rural	01-jul-06	15-jul-06	kms	7
3	MEJORAMIENTO DE 5 KM CAMINO LAS DELICIAS - TORO VENADO	Las Delicias y Torovenado	Rural	10-feb-06	25-feb-06	kms	5
4	ADOQUINADO DE 200 ML DE CALLE 2ª ETAPA (Casco Urbano)	Casco Urbano	Urbana	01-jul-06	15-jul-06	ML	200
5	TRABAJOS DE URBANIZACION EN BARRIO NUEVO AMANECER	Casco Urbano	Urbana	10-feb-06	25-feb-06	ML	400
6	TRABAJOS DE URBANIZACION EN BARRIO CARLOS HOLMANN	Casco Urbano	Urbana	10-feb-06	25-feb-06	ML	400
7	INFRAESTRUCTURA DE CAMPOS DEPORTIVOS	RURAL	RURAL	01-jul-06	15-jul-06	GLB.	1
8	MEJORAMIENTO CALLE EN CASCO RURAL URBANO DE EL OSTIONAL	RURAL	RURAL	10-feb-06	25-feb-06	ML	750
0	FONDOS PROPIOS						
1	MEJORAMIENTO DE 7 KM CAMINO OSTIIONAL - SAN ANTONIO	Ostional a San Antonio	Rural	10-feb-06	25-feb-06	Km.	7
2	REPARACIÓN DE CALLES ZONA CENTRAL (Casco Urbano)	Casco Urbano	Urbana	02-ago-06	17-ago-06	ML	400
3	CONSTRUCCIÓN DE 400 ML ANDENES Y CUNETAS Bº ZACARIAS I. MORA	Casco Urbano	Urbana	28-feb-06	22-mar-06	ML	400
4	MEJORAMIENTO DE 3 KM BOCA DE LA MONTAÑA-SAN ANTONIO DEL BASTON	Boca La Montaña-San Antonio	Rural	15-mar-06	16-abr-06	Km.	3
5	CONSTRUCCIÓN DE 90 ML MURO DE RETENCIÓN RIO ESCONDIDO	Casco Urbano	Urbana	15-mar-06	15-abr-06	ML	90
6	REPARACION CAMINO A LOS BARBUDOS	CAPULIN/ BARBUDOS	RURAL	08-mar-06	01-abr-06	kms	2,5
7	REPARACIÓN DE PUENTE EL POCHOTE	El Pochote	Rural	03-may-06	03-may-06	ML	15
8	NIVELACION DE CAMPO DEPORTIVO (Miguel Arana Melendez)	Casco Urbano	RURAL	01-mar-06	01-abr-06	m2	14400
9	CONSTRUCCION DE CANCHAS DE FOOTBALL	RURAL	RURAL	10-mar-06	15-mar-06	GLB.	1
0	FONIM						
1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Casco Urbano	Urbana	02-may-06	15-jun-06	global	1
2	ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA URBANIZACION DE LA COMUNIDAD DE OSTIONAL	OSTIONAL	Rural	04-abr-06	04-may-06	global	1

ING. EDUARDO HOLMANN CHAMORRO,
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL SUR

Reg. No. 2075 - M. 1725645 - Valor C\$ 85.00

ALCALDIA SAN RAFAEL DEL SUR**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES-2006**

La Alcaldía Municipal de San Rafael del Sur, en cumplimiento del Arto. 8 de la Ley No. 323, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, y los Artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000, publica su Programa de Contrataciones del año 2006.

PROGRAMA CONCEPTO	Probable mes de inicio	MONTO ESTIMADO C\$	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
Formulación de estudio de red hidro-sanitaria en casco urbano	2	250.000,00	Fondos propios	Licitación
Formulación de estudio de drenaje pluvial en calles zona sur, casco urbano	3	200.000,00	Fondos propios	Restringida
Conexión de aguas negras en Mercado Municipal a red hidro-sanitaria	3	220.000,00	Transferencias Municipales	Licitación
Revestimiento de 441ml de cauce, Barrio Julio Buitagro	3	1.120.000,00	Transferencias Municipales	Restringida
Adoquinado de 150ml de calle Sr. Juan Meza	4	429.000,00	Fondos propios	Licitación por Registro
Adoquinado de 250ml de calle Sr. Elcías Gutiérrez	4	715.000,00	Fondos propios	Restringida
Adoquinado de 100ml de calle Los Gutiérrez Sur	4	286.000,00	Fondos propios	Licitación
Adoquinado de 100ml en comunidad Los Sanchez Norte	4	286.000,00	Fondos propios	Restringida
Reparación de 7mil ml de tierra en casco urbano	4	586.000,00	Fondos propios	Licitación
Reparación de 40km de caminos de acceso a las comunidades	2	1.849.910,00	Fondos propios	Restringida
Adoquinado de 200ml en comunidad San Pablo	4	572.000,00	Transferencias Municipales	Licitaciones
Adoquinado de 200ml en calle El Salto	6	572.000,00	Transferencias Municipales	Restringidas
Adoquinado de 200ml en la comunidad Gutiérrez Norte	6	572.000,00	Transferencias Municipales	Licitación
Adoquinado de 200ml en Villa Kobe, Masachapa	6	572.000,00	Transferencias Municipales	Restringida
Adoquinado de calle de acceso al Estadio y 30ml de cauce superficial, casco urbano	9	270.000,00	Transferencias Municipales	Licitación
Adoquinado de calle costado este CEARMA	10	230.000,00	Transferencias Municipales	Restringida
Construcción de puente vehicular en la comunidad de Los Navarrete	7	1.049.000,00	Transferencias Municipales	Licitación
Construcción de cancha en comunidad San José de la Montaña	8	326.000,00	Fondos propios	Restringidas
Construcción de cancha en comunidad Los Hurtado	8	326.000,00	Fondos propios	Licitación
Ampliación de parque en comunidad San Cayetano	2	207.000,00	Fondos propios	Restringida
Construcción de cancha en comunidad de los Sánchez Norte	6	326.000,00	Fondos propios	Licitación
Construcción de cancha, Reparto 4 Canadá		195.941,00	Fondos propios	Restringida
Construcción de cancha en San Antonio, Masachapa	4	246.791,00	Fondos propios	Licitación
Construcción de oficinas en área de antiguo Mercado Municipal	1	500.000,00	Fondos propios	Restringida
Total Estimado		11.906.642,00		

Nota: Los montos y períodos establecidos en este Programa pueden sufrir variaciones de acuerdo a disponibilidad de fondos y requerimientos específicos de la alcaldía.

Para consultas sobre este documento, dirigirse a Unidad de Adquisiciones, Alcaldía de San Rafael del Sur, Telefax 293-3213. Prof. Santiago Ruiz Molina, Alcalde Municipal de San Rafael del Sur.

Reg. No. 2083 - M. 1725718 - Valor C\$ 255.00

ALCALDIA DE GRANADA

PROGRAMA ANUAL DE PIM

La ALCALDIA MUNICIPAL DE GRANADA, en cumplimiento del Arto. 8 de la Ley No. 323, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, y los Artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000, publica su Programa de Contrataciones del año 2006.

PROGRAMA/CONCEPTO	MONTO ESTIMADO C\$	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
1 Rehabilitacion cauce costado oeste colegio prof. Ma. Aux.	560.000,00	Ingresos Propios de la Alcaldia	Licitacion por Registro
2 2.5 Adoq. Y Enc. San Alejandro Valle Granada, Capullo, Campo Aterizaje No. 1y No. 2	3.000.000,00	Ingresos Propios de la Alcaldia	Licitacion Restringida
3 350 Ml. Encunetado y Adoq. Prolongacion norte aven. Gutierrez la Islita	774.000,00	Ingresos Propios de la Alcaldia	Licitacion por Registro
4 Nivelacion y Conf. Con motiniveladora 30KM	462.249,00	Ingresos Propios de la Alcaldia	Licitacion por Registro
5 Revestimiento con Mat. Selecto en calles no revestidas	397.800,00	Ingresos Propios de la Alcaldia	Licitacion por Registro
6 Limpieza y Rect. Cunetas de calles no revestidas	118.486,00	Ingresos Propios de la Alcaldia	Licitacion Por Cotizacion
7 Bacheo mezcla Asfáltica en calles y avenidas.	407.612,00	Ingresos Propios de la Alcaldia	Licitacion por Registro
8 Fondo contrapartida del proyecto IDR-REP. Y mejoramiento del camino monte verde Casa Tejas.	512.062,00	Ingresos Propios de de Alcaldia	Licitacion por Registro
9 Fondo 20% Contrapartida Proy. Electr. Del Mombacho	72.048,00	Ingresos Propios de la Alcaldia	Licitacion Por Cotizacion
10 Reparacion de calles Adoq. 650 mts 2	101.400,00	Ingresos Propios de la Alcaldia	Licitacion Por Cotizacion
11 Construccin. Puente El Fortin	700.000,00	Ingresos Propios de la Alcaldia	Licitacion por Registro
12 Drenaje Pluvial Adelita No. 2	150.000,00	Ingresos Propios de la Alcaldia	Licitacion por Registro
13 Construccin . Puente San Ignacio	560.000,00	Ingresos Propios de la Alcaldia	Licitacion por Registro
14 Fondos Contrapartida 8% Formulacion Proyecto FISE	1.365.802,00	Ingresos Propios de la Alcaldia	Licitacion Restringida
15 Fondos Conatrapartida 20% Proy.- INIFON-BID Rest y Diseño Mercado nuevo.	1527867,00	Ingresos Propios de la Alcaldia	Licitacion Restringida
16 Supervisores de obras	1502992,50	Ingresos Propios de la Alcaldia	Licitacion Restringida
17 Inversiones Fisicas	2345007,00	Ingresos Propios de la Alcaldia	Licitacion la Restringida
SUB TOTAL	14557325,50		
18 Encunetado y Adoq. Calle Principal San Ignacio	2537613,00	Transferencias Municipales	Licitacion Restringida
19 Encunetado y Adoq. Rept. Boca Negra	2.150.793,00	Transferencias Municipales	Licitacion Restringida
20 Alumbrado Publico Los Angeles y San Pedro Malacatoya	2.668.284,00	Transferencias Municipales	Licitacion Restringida
SUB TOTAL	7.356.690,00	Transferencias Municipales	
21 Reparacion y Ampliacion del servicio de Agua Potable del Pochote - Hormigon	2.380.000,00	FISE	Licitacion Restringida
22 Centro de Refugio de adolescentes en riesgo, ciudad	1.230.000,00	FISE	Licitacion Restringida
23 Tanque Plástico con su marco 1,800 Glns Punta de Agua	150.000,00	FISE	Licitacion Por Registro
24 Bomba sumergible de pulg. Y media para agua potable La Trinida 1	220.000,00	FISE	Litacion Por Registro
25 Puente vehicular calle El Martirio-La Sabaneta	4.468.800,00	FISE	Licitacion Publica
26 Encunetados Andenes Rept. Domingazo	1.651.144,00	FISE	Licitacion Restringida
27 Encunetado y adoq. Parada de buses de managua 3C al oeste	2499578,00	FISE	Licitacion Restringida
28 Red Abastecimineto Agua potable Paso Paneloya 1 y 2	1653293,00	FISE	Licitacion Restringida

29	Const. Cauce Rept. Santa Emilia	1653000,00	FISE	Licitacion Restringida
30	Reparacion Cauce Villa Sandino	1539776,00	FISE	Licitacion Restringida
31	Puente Peatonal La Gaviota Calle La Sirena	798000,00	FISE	Licitacion por Registro
32	Const. Abastecimiento agua Potable, San Pedro	1208928,00	FISE	Licitacion Restringida
	SUB TOTAL	19.452.519,00	FISE	
33	Rehabilitacion de circuito de 32 Kms de camino rurales Granada-Malacotaya	5184000,00	IDR	Licitacion Publica
34	Rahabilitacion de circuito de 8 Kms de caminos rurales Capulin - Fortin	2520000,00	IDR	Licitacion Restringida
35	Rehabilitacion de circuitos de 14 Kms caminos rurales Laguna de Apoyo No.1 y No	1296000,00	IDR	Licitacion Restringida
36	Rehabilitacion de circuitos de 4 Kms. Caminos rurales Posintepe-La Galera	648000,00	IDR	Licitacion Por Registro
37	Rehabilitacion de circuito de 11 Kms camino rurales Granada-El Diamante		IDR	Liciatcion Restringida
	SUB TOTAL	11.430.000,00	IDR	
38	Const. De 150 viviendas Kauloa-Paso Panaloya	9.288.000,00	INVUR	Licitacion Publica
39	Const. 150 Viviendas Rpto. El Rosario	9.302.400,00	INVUR	Licitacion Publica
	SUB TOTAL	18.590.400,00	INVUR	
40	Reforzamiento y Ampl. De Puente Quinta Amelia a dos vias Guapinol -Pancasan	1800000,00	ZONA FRANCA SAN RAFAEL	Licitacion Publica
	SUB TOTAL	1800000,00	ZONA FRANCA SAN RAFAEL	
41	Restauracion. mercado y diseño mercado nuevo	7639337,00	BID	Licitacion Publica
42	Polideportivo	8650000,00	COOPERACION TAIWAN	
	500 Ml. Adoquinado Y Encunetado Calle Carazo	800.000,00	AYUNTAMIENTO 2 HNAS	Licitacion Por Registro
	SUB TOTAL	17.089.337,00		
43	Motoniveladora 120H. Carterpillar	3287000,00	FONDOS EXTERNOS	Licitacion Restringida
44	Cargadora frontal 9.28 Carterpillar	2595000,00	FONDOS EXTERNOS	Liciatcion Restringida
45	Tractor Oruga D6R Carterpillar	3979000,00	FONDOS EXTERNOS	Licitacion Publica
46	Vibrocomputadora 6.36 Carterpillar de llanta y rodo	1730000,00	FONDOS EXTERNOS	Licitacion Restringida
47	3 camiones Volquete doble eje de 10M3	4152000,00	FONDOS EXTERNOS	Licitacion Publica
48	Camioneta Toyota Land Cruiser 6 cilindro	346000,00	FONDOS EXTERNOS	Licitacion Publica
	SUB TOTAL	16.089.000,00	FONDOS EXTERNOS	
49	Terreno para Cementerio	255.500,00	FONIN	Licitacion por Registro
50	Fotalecimiento Institucional	109500,00	FONIN	Licitacion Por Cotizacion
	SUB TOTAL	365.000,00		
	GRAN TOTAL	106.730.271,50		

Nota: Los montos y períodos establecidos en este Programa pueden sufrir variaciones de acuerdo a disponibilidad de fondos y requerimientos específicos de la alcaldía.

Para consultas sobre este documento, dirigirse a Unidad de Adquisiciones, Alcaldía de GRANADA, Telefax 5522314 552624 , GRANADA. LIC. ALVARO CHAMORRO MORA, ALCALDE DE GRANADA.

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD CATOLICA AGROPECUARIA DEL TROPICO SECO

UCATSE
"Pbro. Francisco Luis Espinoza"
CONSEJO DE DIRECCION

Reg. no. 2077 - M. 1725671 - Valor C\$ 170.00

RESOLUCIÓN No. 005 – 2006 - 05 DE ADJUDICACIÓN

El suscrito, Presidente del Consejo Superior de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco (UCATSE) Monseñor Juan Abelardo Mata Guevara en uso de las facultades que le confiere los Estatutos Vigentes de la Institución; Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Reglamento a la Ley 323, (Decreto 21-2000 del 02 de Marzo del año 2000)

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Licitación, constituido mediante Resolución No 06 – 2005 - 006, del 25 de Noviembre del 2005, para la "CONSTRUCCIÓN DEL SALON MULTIUSOS III FASE)", conforme el Arto. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 83 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la Licitación, No 006-2005-006 "CONSTRUCCIÓN DE SALON MULTIUSOS III FASE". Informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha 19 de Enero del 2006 el que ha sido estudiado y analizado.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada corresponde efectivamente a la mas conveniente para los intereses de la Institución, observando que se cumplió en el proceso evaluativo con los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, seleccionando de esta manera la mejor propuesta.

III

Que de conformidad con el Arto. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 84 de su Reglamento, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada en el término de cinco días contados a partir de recibidas las recomendaciones del Comité

de Licitación, por lo que;

ACUERDA:

a) Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación, correspondientes a la Licitación No. **No 006-2005-006 “CONSTRUCCIÓN DE SALON MULTIUSOS III FASE”**, contenidas en Acta del 19 de Enero del 2006.

b) Se adjudica la Licitación No. **No 006-2005-006 “CONSTRUCCIÓN DE SALON MULTIUSOS III FASE”** al oferente Arq. HILARIO JOSE MENDOZA RAYO, hasta por la suma de **C\$591,529.44 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE CORDOBAS CON 44/100)**.

c) **EL LIC. ROBERTO JOSÉ PETRAY, APODERADO GENERAL**, comparecerá ante Notario Público para que en nombre y representación de esta entidad firme el Contrato correspondiente.

d) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Estelí, a los 25 de Enero del 2006. MONS. JUAN ABELARDO MATA GUEVARA, PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR UCATSE - ESTELI.

Reg. No. 2076 - M. 1725672 - Valor C\$ 85.00

SECCIÓN I

CONVOCATORIA A LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 002-2006-02

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CERCA EN CENTRO DE CAPACITACION LOS CHILAMATES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA AGROPECUARIA DEL TRÓPICO SECO

La Unidad de Adquisiciones de la **UNIVERSIDAD CATOLICA AGROPECUARIA DEL TROPICO SECO DE ESTELI (UCATSE)**, Entidad Adjudicadora a cargo de realizar la contratación mediante el procedimiento de **LICITACION RESTRINGIDA**, según Resolución No. **CS-006-2006-006** de la MÁXIMA AUTORIDAD, invita a todas aquellas personas naturales o jurídicas calificadas en nuestro País para ejercer la actividad **CONSTRUCCIÓN**, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE CERCA EN CENTRO DE CAPACITACION LOS CHILAMATES**. Esta contratación es financiada con fondos provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua.

1. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de **QUINIENTOS CORDOBAS NICARAGUENSES (C\$ 500.00)**, en las oficinas de la Caja General de la UCATSE, ubicada en el Km. 166 ½ Carretera Norte Panamericana y retirar el documento en la oficinas de la UNIDAD DE ADQUISICIONES, los días 13 y 14 de Febrero del 2006, de las 8:00 am a las 3:00 pm.

2. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en las oficinas de la **UNIDAD DE ADQUISICIONES DE LA UCATSE**, ubicadas en el Km. 166 ½ Carretera Norte Panamericana, a más tardar del día Viernes 15 de Marzo del año Dos Mil seis, a las 3.00 PM, este mismo día se realizará la **Apertura de Oferta a las 3:10 PM**, en la **Sala de Medios** de la UCATSE.

3. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

4. La oferta debe incluir una **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por un monto de tres por ciento (3%) del precio total de la oferta.

5. LA REUNIÓN DE HOMOLOGACIÓN para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día Lunes 20 de Febrero del año Dos Mil Seis a las 9.00 horas, en las oficinas de la Sala de Medios, ubicadas en las instalaciones de la UCATSE, es sumamente exigido por parte del contratista participar en esta reunión.

Nelson Palacios M., UNIDAD DE ADQUISICIONES UCATSE - ESTELI.

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 01166 – M. 1697484 – Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. V, Partida 138/04, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

ABSALON CESAR GUTIERREZ MENESES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 19 días del mes de octubre de 2004. - El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla Delgado. - El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, 19 de octubre de 2004. – Ricardo J. Fonseca Jerez, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. No. 01167 – M. 1697456 – Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. VIII, Partida 208/05, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

MÁXIMA MIREIDA QUINTERO RUGAMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende

el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de septiembre de 2005. - El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla D. - El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, 10 de septiembre de 2005. - Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL - NICARAGUA.

Reg. No. 01168 - M. 1697477 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 0371, Tomo VI, Partida 2305 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ALEXANDERRAFEL CARDOZA ALVAREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. - El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, trece de diciembre del dos mil cinco - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 01169 - M. 1105400 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 0399, Tomo VI, Partida 2396 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ROSA URBINA AVENDAÑO, natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. - El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, doce de diciembre del dos mil cinco - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 01170 - M. 1697450 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 385, Tomo V, Partida 1155 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MAYLING DE LOS ANGELES JIRON ALFARO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bancas y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. - El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, dieciséis de noviembre del dos mil cuatro - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 01171 - M. 1697449 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 376, Tomo V, Partida 1127 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MERCEDES DEL SOCORRO MEDINA CARBALLO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. - El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, dieciséis de noviembre del dos mil cuatro - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 01172 - M. 1233890 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 0229, Tomo VI, Partida 1883 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

TERENCIO RUIZ LAGUNA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR**

TANTO: Le extiende el Título de **Especialista en Gerencia de Salud Previsional y Riesgo Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de julio del dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. - El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, dos de septiembre del dos mil cinco - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 01173 – M. 1697485 – Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 0304, Tomo VI, Partida 2109 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

JANET VANESSA CHOW ZELAYA, natural de Puerto Cabezas, Departamento de R.A.A.N., República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. - El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, once de octubre del dos mil cinco - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 01174 – M. 1697446 – Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 274, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

SOFIA ELIZABETH NARVÁEZ PAREDES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 15 de noviembre de 2005. – Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 01175 – M. 4519612 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 66, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

TANIA SARAI CHAVARRIA FUENTES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 24 de octubre de 2005. – Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 01176 – M. 4639333 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 41, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

RAYMUNDA XOCHILT VARELA PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Estadística**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 13 de septiembre de 2005. – Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 01177 – M. 1697475 – Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 265, Tomo I del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MARIA AZUCENA ORTIZ MONTIEL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería Materno Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme, Managua, 11 de julio del 2005. Rosario Gutiérrez, Directora.
Reg. No. 01178 – M. 1697488 – Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 329, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

JULIA ELENA GOMEZ MUNGIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 10 de mayo del 2005. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 01179 – M. 1697447 – Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 305, Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería de Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

YEREMI MENDOZA MENDOZA, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil cinco. - Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 01180 – M. 1697469 – Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 089, Tomo No. 04 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

YOATXIM AZTECA VILLANUEVA RUBI, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del dos mil seis. - Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 01181 – M. 1697484 – Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 089, Tomo No. 04 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

ALBERTO JOSE VILLALTA GUTIERREZ, natural de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los veinte días del mes de enero de dos mil seis. - Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 01182 – M. 1697486 – Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 380, Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

MARISOL SEQUEIRA, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los trece días del mes de enero de dos mil seis. - Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.